



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2589024

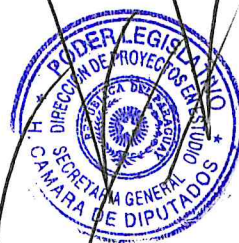
PROYECTO DE LEY QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL AL DOMINIO PUBLICO PRIVADO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 4.072 - CTA. CTE. CTRAL No. 15-0062-01 (PARTE) DEL DISTRITO DE SANTISIMA TRINIDAD, ZONA DENOMINADA VIÑAS CUE

PRESENTADO POR: EL DIPUTADO NACIONAL YAMIL ESGAIB MANSIA

FECHA DE RECEPCIÓN: 21/OCTUBRE/2025.- FECHA DE ENTRADA:/OCTUBRE/2025

GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".
Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 21 de Octubre de 2025

Señor Presidente;

Tengo el honor de dirigirme a su Excelencia, en ocasión de presentar a consideración de los colegas el Proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AL DOMINIO PÚBLICO PRIVADO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.072 - CTA. CTE. CENTRAL N° 15-0062-01 (PARTE) DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, ZONA DENOMINADA VIÑAS CUE**”

Sin otro particular, le renuevo las consideraciones de mi mayor estima y respeto.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	89024---



Yamil Esgaib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados
YAMIL ESGAIB MANSIA
DIPUTADO NACIONAL.

Al Señor.
Diputado Nacional **Dr. RAUL LATORRE. Presidente.**
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
 DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
 FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
 21 Octubre 2025

HORA: 11:06
 Marycarmen Tejera
 RESPONSABLE

11454

CONTIENE 44 PAGINAS - folio de origen + 1 Pag Sello ME = 45 Pag
 Acompaña MM, derivado a la C.G.D.L. + (102) Planos

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

*Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”.
Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La solicitud de desafectación de inmueble de dominio público individualizado como Cta. Cte. Ctral N° 15-0062-01 (parte) del distrito de Santísima Trinidad al dominio privado municipal e inscripta en la Dirección General de Registros Públicos como Finca N° 4.072, es considerado de suma importancia, por los fundamentos que se pasan a exponer:

Teniendo en cuenta que mencionado lugar “Viñas Cue” en un asentamiento de 36 años de antigüedad que tiene gran inversión tanto municipal como privada, donde se puede apreciar la consolidación de viviendas, y la zona cuenta con el pavimento tipo empedrado y, sobre la calle Cnel. Carlos Bóveda es asfaltada. El asentamiento cuenta con los servicios básicos y habitan en ella 250 familias aproximadamente.

En la zona baja y la zona literal: es comprendida entre el arroyo conocido como “3 puentes” hasta 30 metros aproximadamente de la Orilla del Rio Paraguay y la calle conocida como “camino a la Arenera de San Andrés”, mayormente inundable, donde se observa cierta cantidad de viviendas precarias y calles empedradas que generalmente son afectadas en tiempos de suba del río e inundación.

También cuenta con una zona litoral, formada por las áreas ribereñas al Rio Paraguay, donde se encuentran varias areneras, en la zona baja y en la zona literal cuenta con una población numerosa, aunque desconocemos su número, ése lugar se le conoce en la zona como el “Asentamiento Santa Rosa”, allí se observan viviendas de mampostería de buenas características y algunas muy precarias. A un lado de la calle por aproximadamente 80 metros, se encuentra un curso de agua de poca profundidad (de 1,5 metros aproximadamente) conocido como arroyo “Santa Rosa”, y los vecinos acceden en su vivienda a través de un puente de hormigón.

En el marco del estudio y por cuanto se ha mencionado más arriba tratándose de ambos asentamientos de alta consolidación y teniendo en cuenta la importancia de la solución, se solicita apoyo a los colegas para la aprobación de este Proyecto de Ley.



Yamil Esgaib Mansilla
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

*Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”.
Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.*

L E Y N°

“QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL AL DOMINIO PÚBLICO PRIVADO INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.072 - CTA. CTE. CTRL. N° 15-0062-01 (PARTE) DEL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD, ZONA DENOMINADA VIÑAS CUE”

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1° Que desafecta del Dominio Público Municipal al Dominio Público Privado individualizado como Finca N° 4.072 - Cta. Cte. Ctrl. N° 15-0062-01 (parte) del Distrito de Santísima Trinidad, Zona Denominada Viñas Cue.

ARTÍCULO 2° DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Línea 1-2 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y un grados, cuarenta y cuatro minutos ocho segundos, mide ciento treinta y cinco metros con setenta y un centímetros (SE- 41°44'08"; 135.71m), linda con más Derechos de la Municipalidad de Asunción cedido en usufructo a Guyra Paraguay.

Línea 2-3 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y nueve grados, veinte y ocho minutos, cinco segundos, mide cincuenta y nueve metros con veinte y nueve centímetros (SE-49°28'05"; 59.29m).

Línea 3-4 con rumbo magnético Sur-Este, sesenta y cuatro grados, diez y ocho minutos, cinco segundos, mide diez y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (SE-64°18'05"; 18.69m).

Línea 4-5 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y cinco grados, veinte y tres minutos, cuatro segundos, mide once metros con sesenta y tres centímetros (SE-75°23'05"; 11.63m).

Línea 5-6 con rumbo magnético Norte-Este, ochenta y seis grados, cincuenta tres minutos treinta y seis segundos, mide treinta y tres metros con veinte y un centímetro (NE-86°53'36"; 33.21m)

Línea 6-7 con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y cinco grados, veinte y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide doce metros con diez y siete centímetros (SE-85°29'54"; 12,17m).

Línea 7-8 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y dos grados, veinte y seis minutos, cincuenta y seis segundos, mide diez y ocho metros con sesenta y un centímetros (SE-72°26'56"; 18,61m).

Línea 8-9 con rumbo, magnético Sur-Este, veinte y tres grados, cuarenta y dos minutos, cuatro segundos, mide sesenta y ocho metros con treinta centímetros (SE- 23°42'04"; 68,30m).



Yamil Esgaib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”.

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Línea 9-10 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, ocho segundos, mide treinta y seis metros con veinte y nueve centímetros (SE-44°45'08”; 36,29m).

Línea 10-11 con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y tres grados, seis minutos, cinco segundos, mide ciento treinta y siete metros con seis centímetros (SE- 53°06'05”;137,06m).

Línea 11-12 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos, mide ciento cuarenta y cinco metros con noventa y tres centímetros (SE-47°45'43”; 145,93m).

Todas estas líneas 2-3, 3-4; 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12, lindan con más derechos de la Municipalidad de Asunción ocupado por Parque del Río.

Línea 12-13 con rumbo magnético Sur-Oeste, sesenta grados, veinte y un minuto, cuarenta y nueve segundos, mide ochenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros (SW-60°21'49”; 84,53m).

Línea 13-14 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y dos grados, cincuenta y siete minutos, veinte y un segundo, mide veinte y cuatro metros con treinta y siete centímetros (SW-32°57'21”; 24,37m).

Línea 14-15 con rumbo magnético Sur-Oeste, veinte y dos grados, un minuto, veinte segundos, mide veinte y siete metros con treinta y seis centímetros (SW-22°01'20”; 27,36m).

Línea 15-P60 con rumbo magnético Sur-Oeste, siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos, mide doscientos sesenta metros con trece centímetros (SW-07°55'57”; 260,13m).

Todas estas líneas 12-13, 13-14, 14-15, 15-P60, lindan con más Derechos de la Municipalidad de Asunción - Jardín Botánico y Zoológico.

Línea P60-P61 con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta y siete grados, diez y ocho minutos, veinte y cuatro segundos, mide veinte y cuatro metros con cuarenta centímetros (NW-67°18'24”; 24,40m), linda con la calle coronel Carlos M. Bóveda.

Línea P61-P1 con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y tres grados, treinta y siete minutos, cero segundos, mide doscientos ochenta y siete metros con noventa y tres, centímetros (NW-43°37'00”; 287,93m), linda con calle existente.

Línea P1-P2 con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, mide sesenta metros con sesenta y cinco centímetros (SW-52°57'49”; 60,65m), linda con los Derechos de los lotes componente de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1397.

Línea P2-P3 con rumbo magnético Sur-Oeste, diez y nueve grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y un segundos, mide tres metros con treinta y cinco centímetros (SW-19°34'41”; 3,35m), linda con calle existente.


Yanil Escaib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Línea P3-P4 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y cuatro grados, treinta y seis minutos, nueve segundos, mide ciento cuarenta y ocho metros con un centímetro (SW-34°36'09"; 148,01m), linda con los Derechos de los lotes componentes de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N°15-1407.

Línea P4-P5 con rumbo magnético Sur-Oeste, trece grados, un minuto, once segundos, mide diez y seis metros con sesenta y nueve centímetros (SW-13°01'11"; 16,69m), linda con calle existente.

Línea P5-P6 con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y dos grados, dos minutos, diez y nueve segundos, mide treinta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (SW-42°02'19"; 39,49m), linda con los Derechos de los lotes componentes de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1408.

Línea P6-P7 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, quince minutos, veinte y cuatro segundos, mide tres metros con sesenta centímetros (SW-39°15'24"; 3,60m), linda con calle existente.

Línea P7-P8 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y seis grados, veinte y nueve minutos, veinte y cinco segundos, mide cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (SW-36°29'25"; 42,42m), linda con los Derechos de los lotes componentes de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1416.

Línea P8-P9 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y tres grados, cincuenta y un minutos, cincuenta y tres segundos, mide ciento veinte y seis metros con setenta y un centímetros (NW-53°51'53"; 126,71m).

Línea P9-P10 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y tres grados, cincuenta y un minutos, ocho segundos, mide trescientos once metros con dos centímetros (NW-53°51'08"; 311,02m).

Línea P10-P11 con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y seis segundos, mide trece metros con diez y nueve centímetros (NW-45°45'36"; 13,19m).

Línea P11-16 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y dos grados, treinta y un minutos, treinta y un segundos, mide ciento cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (NW-52°31'31"; 146,31m).

Todas estas líneas P8-P9; P9-P10, P10-P11, P11-16 lindan con la calle Epopeya Nacional.

Línea 16-1 con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta grados, once minutos, cuarenta segundos, mide seiscientos ochenta y ocho metros con doce centímetros (NE-50°11'40"; 688,12m), linda con el Río Paraguay.

Superficie: Son cuarenta y una hectáreas siete mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con nueve, mil centímetros cuadrados (41 Has 7358m² 9000cm²).

Observación: Dentro del Polígono así deslindado se encuentra totalmente ocupado en lotes separados uno de otro y dentro de ella su vivienda familiar la mayor parte es de material cocido.


Yamit Esguib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

CONGRESO NACIONAL

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”.

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Geo Referencias

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice: 12 N=7208442.70

E= 441745.90

Vértice: P60 N=7208088.33

E-441634.00

Referencias:

- Del vértice R1 (Polígono General) con una distancia lineal de 146.33m y con rumbo magnético SW-50°11'40”, se llega al vértice 1 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.
- Del Vértice R2 (Polígono General) con una distancia lineal de 601.18m y con rumbo magnético NE-50°11'40”, se llega al vértice 16 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.

Fracción B:

Forma parte de una mayor fracción ubicada en el Barrio Santa Rosa de Loma Pytã correspondiente a las tierras del Jardín Botánico; identificado en el Servicio Nacional de Catastro con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 4.072 (parte) Distrito Santísima Trinidad, Propiedad Pública de la Municipalidad de Asunción.

Las especificaciones técnicas son las siguientes:

Línea 20-21 con rumbo magnético Sur-Oeste, once grados, treinta y seis minutos, treinta y seis segundos, mide doscientos veinte y seis metros con ochenta y cinco centímetros (SW-11°36'36”; 226,85m), linda con parte de los Derechos de Acevedo de Pedra con Cta. Cte. Ctral. 45-0241-25 ocupado por terceros.

Línea 21-22 con rumbo magnético Sur-Oeste, sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, veinte segundos, mide veinte y cinco metros con treinta y cinco centímetros (SW-63°46'20”; 25,35m), linda con la Ruta Transchaco.

Línea 22-23 con rumbo magnético Norte-Oeste, trece grados, treinta minutos, catorce segundos, mide ciento cuarenta y seis metros con treinta centímetros (NW-13°30'14”; 146,30m).

Línea 23-24 con rumbo magnético Norte-Este, setenta y cuatro grados, cinco minutos, cuarenta y tres segundos, mide un metro con veinte y un centímetros (NE-74°05'43”; 1,21m).

Línea 24-25 con rumbo magnético Norte-Oeste, doce grados, veinte y cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, mide diez y ocho metros con cincuenta y un centímetros (NW-12°24'57”; 18,51m).


Yamil Esgaib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

CONGRESO NACIONAL

Propósito: “Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”.

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

Línea 25-26 con rumbo magnético Norte-Oeste, dos grados, diez y ocho minutos, treinta segundos, mide treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (NW-02°18’30”; 36,48m).

Línea 26-27 con rumbo magnético Norte-Este, veinte y cuatro grados, doce minutos, veinte y un segundos, mide sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (NE-24°12’21”; 64,46m).

Línea 27-20 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y tres grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, mide ochenta metros con sesenta y ocho centímetros (SE-73°48’30”; 80,68m).

Todas estas líneas 22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27 y 27-20, lindan con parte de los Derechos de la Municipalidad de Asunción ocupado por el Asunción Golf Club.

Superficie: Son una hectárea seis mil seiscientos veinte y seis metros cuadrados con ocho mil quinientos ochenta y seis centímetros cuadrados (1 Has 6626m² 8586cm²).

Observación: Dentro del Polígono así deslindado se encuentra totalmente ocupado en lotes separados uno de otro y dentro de ella su vivienda familiar la mayor parte es de material cocido.

Geo Referencias

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice: 20 N=7207232.32
E=443802.50

Vértice: 21 N=7207007.64
E=443771.12

Referencias:

- Del Vértice R3 (Polígono General) con una distancia lineal de 342.05 m y con rumbo magnético SW-11°36’36”, se llega al vértice 20 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.
- Del Vértice R4 (Polígono General) con una distancia lineal de 17.08 m y con rumbo magnético NE-11°36’36”, se llega al vértice 21 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.

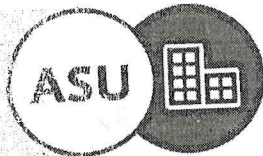
Observación:

1. Los rumbos consignados en el presente “Proyecto de Desafectación Geo-Referenciado”, fueron extraídos de la Mensura Judicial N° 579 de la Carpeta Santísima Trinidad de fecha 09-II-1966.
2. La posición del polígono del terreno se encuentra en el sistema geográfico actual (s/ según cartografía del S.N.C.), existiendo por tal situación una pequeña diferencia entre los valores del rumbo consignado en el plano.

ARTÍCULO 3° De forma.



Yaril Esgaib Mansia
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados



Desarrollo Urbano

14.10.25

84 07d (4)

Municipalidad de Asunción
7mo Piso / Bloque A
627 3453 / 3208
www.asunción.gov.py

7-198
DbbA

MEMO Nº 54 /2025 D.T

23-16
DbbA

A: **Abg. Osva Borba, Director Interino
Dirección de Catastro Municipal**

DE: **Top. Marciano B, Palacios S., Jefe
Departamento de Topografía.**



MOTIVO: **Fracción a ser Desafectada**

FECHA: **18 de Julio de 2025**

A los efectos de dar cumplimiento a la LEY Nº 5832/2017 "QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE O BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANA A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"

El Municipio manifiesta cuanto sigue y muy específicamente en su artículo 2do. Ítem 8:

- La fracción destinada a la desafectación, aparentemente no se halla declarada como territorio de interés turístico, reservas naturales o bajo manejo ambiental.
- Aclaramos, en principio, que el mismo sector donde se encuentra la fracción a desafectar, se hallan otras, que ya fueron desafectadas para destinarlos al uso de viviendas de alto contenido social (ocupaciones y/o asentamientos)
- En esta fracción también se verifica la existencia de varias ocupaciones informales sin planificación urbana, que desean regularizar su situación física - jurídica
- En esta instancia, se solicita, se remita este expediente a la **Dirección General de Gestión Ambiental**, dependencia oficial que, según Ordenanza Municipal, regula, en su Plan de Ordenamiento de las Tierras del Jardín Botánico, y muy especialmente que dicha fracción **no** se encuentra afectado por reservas naturales o bajo manejo ambiental y definir cuáles son las áreas, en las que pueden ser implementados este tipo de proyectos. Además, solicitar la intervención de la **Dirección General de Cultura y Turismo** a sus efectos. (interés turístico)

Para la Dña. Carolina Alvarez, Jefa de Unidad de Biodiversidad y para la Sra. Maria Esther Alverenga y Abg. Alem Gonzalez,

Verificar y elaborar informe que corresponda.



Ing. Roberto Speratti
Jefe
Dpto. de Bienes Naturales y Adecuación Ambiental
Dirección General de Gestión Ambiental

01 SEP 2025



27 AGO 2025

Para el INB Palacio

2 (Dos)

LEY N° 5.832/2017

QUE ESTABLECE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY DE EXPROPIACIÓN O DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE DE BIEN PÚBLICO URBANO O PERI URBANO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º El objeto de la presente ley es la de reglamentar la forma de presentación y con ello optimizar el estudio, la agilización de los trámites de todo Proyecto de Ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público urbano o peri urbano, a favor de sus actuales ocupantes, presentado ante el Congreso Nacional.

Artículo 2.º Toda presentación de Proyecto de Ley de expropiación o desafectación de un inmueble de bien público, deberá contener los siguientes documentos:

1. Nota de presentación del Proyecto de Ley dirigida a la máxima autoridad de la Cámara del Congreso Nacional, en la que se presenta el proyecto.
2. Exposición de motivos en la que se incluirá:
 - a) Fundamento legal y motivo de la presentación.
 - b) Entidad o a nombre de quién será declarada la expropiación.
 - c) Ubicación y área del inmueble (Departamento, Distrito, Municipio, Barrio).
 - d) Cantidad, antigüedad y características socio-económicas de las familias ocupantes. -
 - e) Antigüedad de la ocupación.
 - f) Servicios básicos y comunitarios existentes en la zona.
 - g) Tipo de materiales de construcción de las viviendas y mejoras realizadas.
 - h) Breve descripción de acciones realizadas por los ocupantes para el mejoramiento de su comunidad.
 - i) Otros datos que el solicitante considera relevante para la expropiación. ?
3. Proyecto de Ley. *Corregir!!!*
4. Planilla Declaración Jurada de Ocupantes (en la que se especifique nombre y apellido del jefe de familia y su cónyuge, N° de Cédula de Identidad, antigüedad de la ocupación, cantidad de miembros de la familia y firma del jefe de familia).
5. Informe Pericial Georreferenciado del inmueble conteniendo:
 - a) Rumbo y distancia en números y letras de los linderos y superficie.
 - b) Coordenadas UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator), mínimo de dos vértices por cada polígono. En caso de abarcar más de una Finca, se deberá presentar informe pericial por Fincas separadas.
 - c) Debe ser elaborado y firmado por un Ingeniero en Ciencias Geográficas o Licenciado en Ciencias Geográficas o Topógrafo o Agrimensor con Registro Profesional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
 - d) Serán presentados en formato impreso y digital (formato magnético, CD, otros).
6. Planos
 - a) **Plano** georreferenciado con Coordenadas UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator) del polígono ocupado del inmueble a ser desafectado o expropiado, mínimo de dos vértices por cada polígono. En caso de abarcar más de una Finca, se deberá presentar el plano por Fincas separadas.
 - b) En caso de tratarse de un Loteamiento, deberá contar con la Resolución de Aprobación Definitiva por parte del municipio correspondiente y con la asignación de Padrón o Cuenta Corriente Catastral, por parte del Servicio Nacional de Catastro.

10

- c) Las calles, plazas y edificios públicos no formarán parte del Proyecto de Ley de expropiación. Acompañar informe pericial del proyecto de loteamiento aprobado. ✓
- d) Deberá contener la ubicación del inmueble (Departamento, Distrito, Localidad, Barrio), número de Finca, Cuenta Corriente Catastral o Padrón. ✓
- e) Superficie total del inmueble a ser desafectado o expropiado. ✓
- f) Serán presentados en formato impreso y digital (formato magnético, CD, otros). ✓
7. Certificado de Localización Municipal actualizado del inmueble expedido por el municipio correspondiente. (X)
8. Constancia de la Gobernación, Municipio o la Secretaría del Ambiente (SEAM), en el que conste que las propiedades ofertadas no están declaradas como territorios de interés turístico, reservas naturales o que se encuentren bajo manejo ambiental reglado por leyes u ordenanzas departamentales y municipales. ✓
9. Copia del Título de propiedad. (X)

Artículo 3.º En la presentación del Proyecto de Ley de desafectación de un inmueble de dominio público municipal será necesario, además de los requisitos citados más arriba, la Resolución de la Junta Municipal en la que se autoriza a la Intendencia Municipal a iniciar los trámites ante el Congreso Nacional, solicitando la desafectación del inmueble. (X) Resolución

Artículo 4.º Las expropiaciones de inmuebles, cuyos ocupantes se encuentren en el rango socio-económico de pobreza y extrema pobreza, serán declaradas a favor de la Secretaría de Acción Social (SAS), para su aplicación en el marco del Programa Tekoha. (X)

Artículo 5.º Las expropiaciones de inmuebles, cuyos ocupantes se encuentren en un rango superior al de pobreza, serán declaradas a favor de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT). ✓

Artículo 6.º La antigüedad mínima de ocupación para la expropiación o desafectación de un inmueble a favor de sus actuales ocupantes será de cinco años. ✓

Artículo 7.º La ocupación del Lote será requisito ineludible, los Lotes no ocupados no serán tenidos en consideración para la aprobación de una expropiación o desafectación de un bien público. ✓

Artículo 8.º Los beneficiarios de leyes de expropiación o desafectación de un bien público, deberán ingresar en los Registros de Beneficiarios de la Institución a nombre de quien fue declarada dicha expropiación o desafectación. ✓

Artículo 9.º No podrá ser objeto de estudio y consideración por ninguna de las Cámaras del Congreso Nacional, ningún Proyecto de Ley de expropiación o desafectación que no contenga en su totalidad, los requisitos dispuestos en la presente normativa. ✓

Artículo 10. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

11



3H02X

**Corresponde al Memo D.C.M N° 411/18.
S/ Solicitud de Informe del 15/10/2.018.**

Asunción, 10 de Julio de 2.025.

INFORME PERICIAL

PARA DESAFECTACION: Del Dominio Público Municipal al Dominio Privado Municipal cumpliendo el Memorándum D.C.M N° 411/18.

Del Proyecto de Desafectación Georreferenciada de dos (2) Fracciones.

**Fracción A del barrio Viñas Kue.
Fracción B del barrio Santa Rosa.**

Fracción A:

Forma parte de una mayor fracción ubicado en el Barrio Viñas Cué correspondiente a las tierras del Jardín Botánico; identificado en el Servicio Nacional de Catastro con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 4072 (parte) Distrito Santísima Trinidad, Propiedad Pública de la Municipalidad de Asunción.

Las especificaciones Técnicas son las siguientes:

Línea 1-2 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y un grados, cuarenta y cuatro minutos, ocho segundos, mide ciento treinta y cinco metros con setenta y un centímetros (SE- 41°44'08"; 135.71m), linda con más Derechos de la Municipalidad de Asunción cedido en usufructo a Vyra Paraguay.

Línea 2-3 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y nueve grados, veinte y ocho minutos, cinco segundos, mide cincuenta y nueve metros con veinte y nueve centímetros (SE- 49°28'05"; 59.29m).

Línea 3-4 con rumbo magnético Sur-Este, sesenta y cuatro grados, diez y ocho minutos, cinco segundos, mide diez y ocho metros con sesenta y nueve centímetros (SE- 64°18'05"; 18.69m).

Línea 4-5 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y cinco grados, veinte y tres minutos, cuatro segundos, mide once metros con sesenta y tres centímetros (SE- 75°23'04"; 11.63m).

Línea 5-6 con rumbo magnético Norte-Este, ochenta y seis grados, cincuenta y tres minutos treinta y seis segundos, mide treinta y tres metros con veinte y un centímetros (NE- 86°53'36"; 33.21m).

Línea 6-7 con rumbo magnético Sur-Este, ochenta y cinco grados, veinte y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, mide doce metros con diez y siete centímetros (SE- 85°29'54"; 12,17m).

Línea 7-8 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y dos grados, veinte y seis minutos, cincuenta y seis segundos, mide diez y ocho metros con sesenta y un centímetros (SE- 72°26'56"; 18,61m).

Línea 8-9 con rumbo magnético Sur-Este, veinte y tres grados, cuarenta y dos minutos, cuatro segundos, mide sesenta y ocho metros con treinta centímetros (SE- 23°42'04"; 68,30m).

Línea 9-10 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos, ocho segundos, mide treinta y seis metros con veinte y nueve centímetros (SE- 44°45'08"; 36,29m).

Línea 10-11 con rumbo magnético Sur-Este, cincuenta y tres grados, seis minutos, cinco segundos, mide ciento treinta y siete metros con seis centímetros (SE- 53°06'05"; 137,06m).

Línea 11-12 con rumbo magnético Sur-Este, cuarenta y siete grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y tres segundos, mide ciento cuarenta y cinco metros con noventa y tres centímetros (SE- 47°45'43"; 145,93m).

Top. Marciano Palacios
12

Así Nery Recalde Jar.
Reg. M.O.P.C. N° 1777
M.S. C.S.J. N° 3.277

Todas estas líneas 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8, 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12, lindan con más Derechos de la Municipalidad de Asunción ocupado por Parque del Rio.

Línea 12-13 con rumbo magnético Sur-Oeste, sesenta grados, veinte y un minuto, cuarenta y nueve segundos, mide ochenta y cuatro metros con cincuenta y tres centímetros (SW- 60°21'49"; 84,53m).

Línea 13-14 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y dos grados, cincuenta y siete minutos, veinte y un segundo, mide veinte y cuatro metros con treinta y siete centímetros (SW- 32°57'21"; 24,37m).

Línea 14-15 con rumbo magnético Sur-Oeste, veinte y dos grados, un minuto, veinte segundos, mide veinte y siete metros con treinta y seis centímetros (SW- 22°01'20"; 27,36m).

Línea 15-P60 con rumbo magnético Sur-Oeste, siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y siete segundos, mide doscientos sesenta metros con trece centímetros (SW- 07°55'57"; 260,13m).

Todas estas líneas 12-13, 13-14, 14-15, 15-P60, lindan con más Derechos de la Municipalidad de Asunción – Jardín Botánico y Zoológico.

Línea P60-P61 con rumbo magnético Norte-Oeste, sesenta y siete grados, diez y ocho minutos, veinte y cuatro segundos, mide veinte y cuatro metros con cuarenta centímetros (NW- 67°18'24"; 24,40m), linda con la calle Coronel Carlos M. Bóveda.

Línea P61-P1 con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y tres grados, treinta y siete minutos, cero segundos, mide doscientos ochenta y siete metros con noventa y tres centímetros (NW- 43°37'00"; 287,93m), linda con calle existente.

Línea P1-P2 con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y dos grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, mide sesenta metros con sesenta y cinco centímetros (SW- 52°57'49"; 60,65m), linda Calle Existente y con los Derechos de los lotes componente de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1397-.

Línea P2-P3 con rumbo magnético Sur-Oeste, diez y nueve grados, treinta y cuatro minutos, cuarenta y un segundos, mide tres metros con treinta y cinco centímetros (SW- 19°34'41"; 3,35m), linda con calle existente.

Línea P3-P4 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y cuatro grados, treinta y seis minutos, nueve segundos, mide ciento cuarenta y ocho metros con un centímetro (SW- 34°36'09"; 148,01m) linda con los Derechos de los lotes componente de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1407-.

Línea P4-P5 con rumbo magnético Sur-Oeste, trece grados, un minuto, once segundos, mide diez y seis metros con sesenta y nueve centímetros (SW- 13°01'11"; 16,69m), linda con calle existente.

Línea P5-P6 con rumbo magnético Sur-Oeste, cuarenta y dos grados, dos minutos, diez y nueve segundos, mide treinta y nueve metros con cuarenta y nueve centímetros (SW- 42°02'19"; 39,49m), linda con los Derechos de los lotes componente de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1408-.

Línea P6-P7 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y nueve grados, quince minutos, veinte y cuatro segundos, mide tres metros con sesenta centímetros (SW- 39°15'24"; 3,60m) linda con calle existente.

Línea P7-P8 con rumbo magnético Sur-Oeste, treinta y seis grados, veinte y nueve minutos, veinte y cinco segundos, mide cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (SW- 36°29'25"; 42,42m), linda con los Derechos de los lotes componente de la manzana de la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1416-.

Línea P8-P9 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y tres grados, cincuenta y un minutos, cincuenta y tres segundos, mide ciento veinte y seis metros con setenta y un centímetros (NW- 53°51'53"; 126,71m).

Línea P9-P10 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y tres grados, cincuenta y un minutos, ocho segundos, mide trescientos once metros con dos centímetros (NW- 53°51'08"; 311,02m).

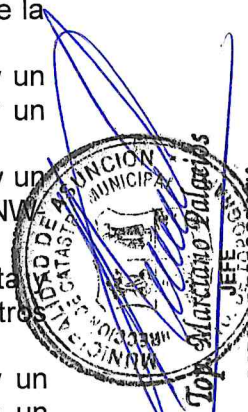
Línea P10-P11 con rumbo magnético Norte-Oeste, cuarenta y cinco grados, cuarenta y cinco minutos, treinta y seis segundos, mide trece metros con diez y nueve centímetros (NW- 45°45'36"; 13,19m).

Línea P11-16 con rumbo magnético Norte-Oeste, cincuenta y dos grados, treinta y un minutos, treinta y un segundos, mide ciento cuarenta y seis metros con treinta y un centímetros (NW- 52°31'31"; 146,31m).

Todas estas líneas P8-P9, P9-P10, P10-P11, P11-16 lindan con la calle Epopeya Nacional.

Línea 16-1 con rumbo magnético Norte-Este, cincuenta grados, once minutos, cuarenta segundos, mide seiscientos ochenta y ocho metros con doce centímetros (NE- 50°11'40"; 688,12m), linda con el Rio Paraguay.

Superficie: Son cuarenta y un hectáreas siete mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados con nueve mil centímetros cuadrados (41 Has 7358 m² 9000cm²).



[Handwritten signature]

Ing. Raúl Néstor Escobar
Reg. M.O.P.C. N° 1777
C.S.I. N° 3277

SLU1101

Observación: Dentro del Polígono así deslindado se encuentra totalmente ocupados en lotes separados uno de otro y dentro de ella su vivienda familiar la mayor parte es de material cocido.

Geo Referencias

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice: 12 N=7208442.70
E= 441745.90

Vértice: P60 N=7208088.33
E= 441634.00

Referencias:

- Del Vértice R1(Polígono General) con una distancia lineal de 146.33 m y con rumbo magnético SW - 50°11'40", se llega al vértice 1 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.
- Del Vértice R2(Polígono General) con una distancia lineal de 601.18 m y con rumbo magnético NE - 50°11'40", se llega al vértice 16 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.

Fracción B:

Forma parte de una mayor fracción ubicado en el Barrio Santa Rosa de Loma Pyta correspondiente a las tierras del Jardín Botánico; identificado en el Servicio Nacional de Catastro con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte) e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 4072 (parte) Distrito Santísima Trinidad, Propiedad Pública de la Municipalidad de Asunción.

Las especificaciones Técnicas son las siguientes:

Línea 20-21 con rumbo magnético Sur-Oeste, once grados, treinta y seis minutos, treinta y seis segundos, mide doscientos veinte y seis metros con ochenta y cinco centímetros (SW- 11°36'36"; 226,85m), linda con parte de los Derechos de Acevedo de Pedra con Cta. Cte. Ctral. 15-0241-25 ocupado por terceros.

Línea 21-22 con rumbo magnético Sur-Oeste, sesenta y tres grados, cuarenta y seis minutos, veinte segundos, mide veinte y cinco metros con treinta y cinco centímetros (SW- 63°46'20"; 25,35m), linda con la Ruta 9 Transchaco.-

Línea 22-23 con rumbo magnético Norte-Oeste, trece grados, treinta minutos, catorce segundos, mide ciento cuarenta y seis metros con treinta centímetros (NW- 13°30'14"; 146,30m).

Línea 23-24 con rumbo magnético Norte-Este, setenta y cuatro grados, cinco minutos cuarenta y tres segundos, mide un metro con veinte y un centímetros (NE- 74°05'43" 1,21m).

Línea 24-25 con rumbo magnético Norte-Oeste, doce grados, veinte y cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, mide diez y ocho metros con cincuenta y un centímetros (NW- 12°24'57"; 18,51m).

Línea 25-26 con rumbo magnético Norte-Oeste, dos grados, diez y ocho minutos, treinta segundos, mide treinta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (NW- 02°18'30"; 36,48m).

Línea 26-27 con rumbo magnético Norte-Este, veinte y cuatro grados, doce minutos, veinte y un segundo, mide sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (NE- 24°12'21"; 64,46m).

Línea 27-20 con rumbo magnético Sur-Este, setenta y tres grados, cuarenta y ocho minutos, treinta segundos, mide ochenta metros con sesenta y ocho centímetros (SE- 73°48'30"; 80,68m).

Todas estas líneas **22-23, 23-24, 24-25, 25-26, 26-27 y 27-20**, lindan con parte de los Derechos de la Municipalidad de Asunción ocupado por el Asunción Golf Club.

Superficie: Son una hectárea seis mil seiscientos veinte y seis metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (1 Has 6626 m² 8586cm²).

Top. Mariano Palacios
JEFE

14

Reg. M.O.P.C. N° 1777
M.O.C.S.I. N° 3.277

Observación: Dentro del Polígono así deslindado se encuentra totalmente ocupados en lotes separados uno de otro y dentro de ella su vivienda familiar la mayor parte es de material cocido.

Geo Referencias

Coordenadas U.T.M.

Datum: WGS84-Z21J

Vértice: 20 N= 7207232.32

E= 443802.50

Vértice: 21 N= 7207007.64

E= 443771.12

Referencias:

- Del Vértice R3(Polígono General) con una distancia lineal de 342.05 m y con rumbo magnético SW - 11°36'36", se llega al vértice 20 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.
- Del Vértice R4(Polígono General) con una distancia lineal de 17.08 m y con rumbo magnético NE - 11°36'36", se llega al vértice 21 del presente Proyecto de Desafectación Geo Referenciado.

Observación:

1. Los rumbos consignados en el presente "Proyecto de Desafectación Geo-Referenciado", fueron extraídos de la Mensura Judicial N° 579 de la Carpeta Stma. Trinidad de fecha 09-II-1966.
2. La posición del polígono del terreno se encuentra en el sistema geográfico actual (s/ según cartografía del S.N.C.), existiendo por tal situación una pequeña diferencia entre los valores del rumbo consignado en el plano.

Es mi informe.


 Tec. Antonio Salvioni


 Ing. Raúl Nery Nicolás Jara
 Reg. M.O.P.C. N° 1777
 Reg. G.S.J. N° 3277






11 (one)

PROVIDENCIA DIRECCION
D.C.M. Nº 275/2025

FECHA:	29 DE JULIO DE 2025
TIPO DE DOCUMENTO:	MEMORÁNDUM D.P Nº 54/2025
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA
REFERENCIA:	FRACCION A SER DESAFECTADA.

DEPENDENCIA DE DESTINO:

<input type="checkbox"/>	INTENDENCIA MUNICIPAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE SECRETARIA PRIVADA
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE ESTACION DE BUSES DE ASUNCIÓN
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE MERCADOS ZONALES
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DEL JARDIN BOTANICO Y ZOOLOGICO
<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL FISCALIZADORA

PROCESO:

<input type="checkbox"/>	ELABORACIÓN DE INFORME
<input type="checkbox"/>	DICTAMEN JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN
<input type="checkbox"/>	REMISIÓN DE INFORME
<input type="checkbox"/>	VÉRIFICACIÓN
<input type="checkbox"/>	TRÁMITE CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO PARA TRÁMITE CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/>	PARA LA PROSECUCION DEL TRAMITE
<input type="checkbox"/>	DEVOLUCIÓN POR DEFECTO DE FORMA
<input checked="" type="checkbox"/>	A SUS EFECTOS
<input type="checkbox"/>	PARECER TÉCNICO

OBSERVACIONES:



Abg. Osva Marcelo Borba
Director (I)
Dirección de Catastro Municipal

19

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO POR: 31 JUL 2025

POR: Silva HORA: 09:00

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

DPTO. DE SOSTENIBILIDAD / MEDIO AMBIENTE	
DPTO. DE RECURSOS NATURALES	
UNIDAD DE ESPECIALIZACION	
CEPAM	
USLAEM	
UATA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PARA:	
FECHA:	
HORA:	

DRACAPOLINA
Ing Mg Esther
Coord. Alam b.

[Handwritten signature]



Ing. For. Armando Becvort
Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DPTO. DE RECURSOS NATURALES Y ADECUACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO POR: Kristel

FECHA: 01 SEP 2025

HORA: 12:00

FIRMA: [Signature]

A O CM.

Se solicita enviar a la DGEA
con el Expte adjunto p/ otorgar
un mejor informe.

- A la D-6.6.A, para su posterior remisión a la Dirección de Catastro
para el informe sobre la situación dominial del inmueble.

[Handwritten signature] 9.9.2025

Ing. Amb. Mg. Esther Alvaranga Valiente
Jefa Unidad de Biodiversidad
Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental
Dirección Gral. de Gestión Ambiental



MEMORANDUM N° 204/2025 DGGA

De : Ing. For. Armando Becvort, Director General
Dirección General de Gestión Ambiental

Para : Abg. Sara Gimenez, Directora
Dirección de Catastro Municipal

Ref : Expediente sobre fracción a ser desafectada

Fecha: 09 de Septiembre de 2025

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a las instancias que correspondan, En atención al MEMO N° 54/2025 D.T. de fecha 18 de julio de 2025, referente a la solicitud de opinión técnica respecto a la fracción en estudio para ser desafectada, se informa lo siguiente:

De la revisión del presente expediente, se constata que la fracción mencionada **no corresponde a área de reserva natural, ni se encuentra bajo manejo ambiental** por parte de esta Dirección General de Gestión Ambiental.

En consecuencia, corresponde a las instancias competentes la evaluación y decisión final respecto a la desafectación solicitada.

En lo relativo a aspectos turísticos, se sugiere consultar a la Dirección correspondiente, por no ser competencia de esta dependencia.

Atentamente,

Ing. For. Armando Becvort, Director
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción



15/09/25
A la Dirección de Catastro Municipal; para emitir a la Dirección General de Gestión Ambiental y Transmó. a fin de proseguir con los trámites.



Top. Marciano Patacios
JEFE

2025 15-09

8.000.000 y 8.000.000
8.000.000 y 8.000.000



Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
 DIR. GRAL. DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE CATASTRO
 MESA DE ENTRADA

NO. POST. Alfredo

A: _____

HA: 15 SEP 2025 HORA: 15:10

MEMORANDUM N° 204/2025

De : Ing. Por. Armando Becerra, Director, Dirección General de Gestión Ambiental

Para : Abg. Sara Gimenez, Directora, Dirección de Catastro Municipal

Ref : Expediente sobre fracción a ser desastada

Fecha : 08 de Septiembre de 2025

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a las instancias que correspondan, En atención al MEMO N° 204/2025 D.T. de fecha 18 de julio de 2025, referente a la solicitud de opinión técnica respecto a la fracción en estudio para ser desastada, se informa lo siguiente:

De la revisión del presente expediente, se constata que la fracción mencionada no corresponde a áreas de reserva natural, ni se encuentra bajo manejo ambiental por parte de esta Dirección General de Gestión Ambiental.

En consecuencia, corresponde a las instancias competentes la evaluación y decisión final respecto a la desastación solicitada.

En lo relativo a aspectos técnicos, se sugiere consultar a la Dirección correspondiente por no ser competencia de esta dependencia.

Atentamente,



Ing. Por. Armando Becerra, Director
Dirección General de Gestión Ambiental
Municipalidad de Asunción

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

D.C.M. N° 463 /2025

MEMORANDO

A: Mag. Luis Amarilla Villalba, Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Destino: Dirección General de Cultura y Turismo

De: C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza, Directora
Dirección de Catastro Municipal

Tema: Fracción a ser desafectado

Fecha: 18 de setiembre de 2025



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención al Memo N° 54/2025 D.T. de fecha 18 de julio de 2025, con el fin de solicitar la intervención de la Dirección General de Cultura y Turismo a sus efectos (interés turístico).

En ese sentido, se adjunta Memorándum N° 54/2025 D.T. del Departamento de Topografía.

Sin otro particular, me despido atentamente.



MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Recibido: notado

Fecha: 18 SEP 2025

Hora: 14:30

Pag: 176 Ord: 2367

 Dirección Gral. de Cultura y Turismo

Unidad de Secretaría Administrativa
Irleim Razzari Arias, Jefe

Unidad de Secretaría Administrativa
Dirección Gral. de Cultura y Turismo

Recibido: 

Fecha: 23-9-25

Hora: 10:05

OPD	D.G.C.T.
921	23-9-25

179 SEP 2025

Municipalidad de Asunción

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano
PROVIDENCIA

- Síra Privada
- D. Gral. de Gobierno
- Secretaría General
- D. Recursos Humanos
- D. Gral. Adm. y Finanzas
- D. Transp. y Anticorrupción
- D. Atención al Ciudadano
- D. Comunicación
- D. Recaudaciones
- D. Servicios Administrativos
- D. Gral. de Obras
- D. Gral. de Planificación I
- D. Gestión Ambiental
- D. Contraloría Interna
- D. Gral. de Arqs.
- D. Asuntos Jurídicos
- D. G. y T.
- D. G. P. M.
- D. G. R. L.
- D. P. M. E.
- Juzgado de Fallos
- D. de Servicios Urbanos
- D. Mercados Zonales
- D. de TIC
- D. G. E. R. R. D.
- D. Planeamiento Urbano
- D. Catastro
- D. Obras Particulares
- ETA



Mags. Luis A. Amarilla Villalba
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Asunción

MEMORANDO

A: CIT

Con riesgo de análisis e informe a esta Direcc. Gral.

Abg. Raquel Arriola Lencina
Coordinadora General
Dirección Gral. de Cultura y Turismo



15 (Quince)

MEMORANDUM D.G.C.T. Nro. 222/2025

PARA: Mag. Luis Amarilla, Director Gral,
Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

DE: Lic. Marcela Bacigalupo, Directora General
Dirección Gral. de Cultura y Turismo

REF.: Respuesta al Memo Nro. 463 /2025

FECHA: 9 de octubre de 2025



Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al Memo de referencia, a fin de informar que la fracción en cuestión no responde a un interés turístico.

Atentamente. -






MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
 Dirección Gral. de Desarrollo Urbano

Ciudad: Itaipú
 Fecha: 10 OCT 2025
 Hora: 11:53
 Pag: 200 Ord: 2667

10 OCT 2025



Municipalidad de Asunción
 Dirección Gral. de Desarrollo Urbano
PROVIDENCIA

Sra Privada	D. Asuntos Jurídicos	
D. Gral. de Gobierna	D. G. P. M.	
Secretaría General	D. G. P. M.	
D. Recursos Humanos	D. G. A. I.	
D. Gral. Adm. y Finanzas	D. P. M. E.	
D. Tránsito y Anticorrupción	D. G. de Falta	
D. Atención al Ciudadano	D. de Servicios Urbanos	
D. Comunicación	S. Voceros Zonales	
D. Asesorías	E. de R. C.	
D. Servicios Administrativos	D. G. E. R. U. R.	
D. Gral. de Obras	D. Planeamiento Urbano	
D. Gral. de Mantenimiento	D. Catastro	
D. Gestión Ambiental	D. Obras Particulares	
D. Control Interno	E. D.	
D. Control Social	U. C. C.	



Lic. *Iselle Adriana Duarte A.*
 Coordinadora
 Dirección General de Desarrollo Urbano

13 OCT 2025

Andres
13:15

16 (Diezseis)

PROVIDENCIA DIRECCION
D.C.M. N° 277/2025

FECHA:	14 DE OCTUBRE DE 2025
TIPO DE DOCUMENTO:	MEMO N° 54/2025
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA
REFERENCIA:	FRACCION A SER DESAFECTADA

DEPENDENCIA DE DESTINO:

<input type="checkbox"/>	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
<input type="checkbox"/>	COORDINACION GENERAL DCM
<input type="checkbox"/>	COORDINACION ADMINISTRATIVA DCM
<input type="checkbox"/>	COORDINACION OPERATIVA DCM
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO DE BIENES INMOBILIARIOS
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO SIG MUNICIPAL
<input checked="" type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFIA
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO TECNICO CATASTRAL
<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO DE NECROPOLIS

PROCESO:

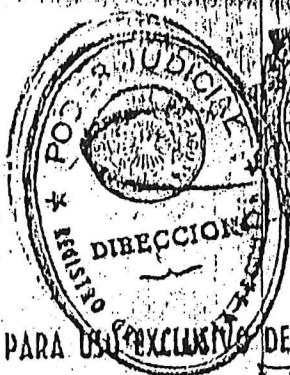
<input type="checkbox"/>	ELABORACIÓN DE INFORME
<input type="checkbox"/>	DICTAMEN JURÍDICO
<input type="checkbox"/>	ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN
<input type="checkbox"/>	REMISIÓN DE INFORME
<input type="checkbox"/>	VERIFICACIÓN
<input type="checkbox"/>	TRÁMITE CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/>	AUTORIZADO PARA TRÁMITE CORRESPONDIENTE
<input type="checkbox"/>	PARA LA PROSECUCION DEL TRAMITE
<input type="checkbox"/>	DEVOLUCIÓN POR DEFECTO DE FORMA
<input checked="" type="checkbox"/>	A SUS EFECTOS
<input type="checkbox"/>	PARECER TÉCNICO

OBSERVACIONES: _____


Abg. Aarón Martínez
Director
Dirección de Catastro Municipal



Serie A



4

601131

Emb. Martha Cartas



00442F 2194 PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Finca No. 407
 Situado en
 Distrito de
 Ejecución, pro
 y en
 Municipal
 del día
 de mil novecientos
 fue presentado para
 testimonio de esc
 por el Escribano
 don Abelardo Bru
 en folios veinte y siete de ret
 mil novecientos sesenta y tres
 que consta que por escritura de
 de mil novecientos
 y tres parados ante
 anteriormente con
 el doctor César Rom
 y el doctor Oscar Sta
 y por lo que el doctor
 Sagardoni, cuando, todos con
 las dos perso
 en un momento y representación del Poder
 Paraguay, en el con

Es Copia del Original

Luis M. [Name] [Name]
 Notario y Escribano Público
 Titular del Registro Notarial N° 1.180
 San Juan Bautista Misiones
 Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Mcal. FS López
 Telefax: 021 338 6011 Cel. 0984 847 606
 Correo: [Email]

ESTOS FUELOS

Es Copia Fiel del Original

Luis M. Estigarribia Fernández

Notario y Escribano Público

Titular del Registro Notarial N° 1.189

San Juan Bautista Misiones

Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Mcal. FS López

Teléfono: 021 338 6011 Cel. 0984-847-606

Correo: luisestigarribia@hotmail.com

00442F 2195

2012 2011

el Presidente y Gerente, respectivamente
 de la mencionada institución, el doctor
 For. Acosta, fue designado para ocupar
 el mencionado cargo de Presidente
 en Decreto del Poder Ejecutivo N° 12.4
 33, de fecha veinte de septiembre de
 mil novecientos noventa y no, designo
 como gerente al doctor Esteban Pirombo, por
 el cargo de Gerente de la misma ins-
 titución tomado en decreto N° 149 de fe-
 cha veinte y cinco de octubre de mil
 novecientos noventa y no, del Poder
 Ejecutivo del entonces Banco El Banco del
 Sud del Paraguay, es una institución
 pública creada por Decreto Ley N°
 18, de fecha veinte y cinco de marzo
 de mil novecientos noventa y dos,
 en el cual consta su Carta Organi-
 za. El doctor César Guayasámez, con
 carácter de representante de
 la institución en la Capital, en
 su carácter de Intendente de la mis-
 ma, para cuyo cargo a sido des-
 tinado en Decreto del Poder Ejecutivo
 N° 11.035, de fecha veinte y cuatro

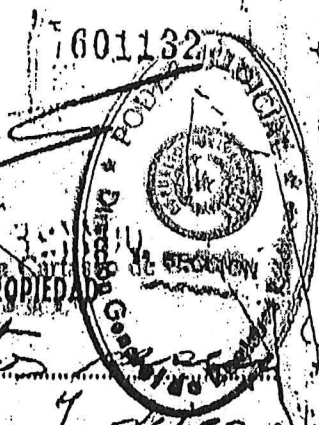
Luis M. Estigarribia Fernández

Escritor Público
Titular del Registro Notarial N.º 1.100
San Juan Bautista Misiones
Dirección: D. Cecilio Báez López
Carretera 1338 60
Correos 1338 60

Serie A

00432F 2196

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



601132

de junio de mil novecientos...
Transcripto en la escritura y depone
los D^{os} Sr^s César Romeo Agosto y Oscar
García Rivarola, en el carácter inro
cada: Que en cumplimiento a las
disposiciones del Decreto Ley N.º 23.682
transcripta en el cuerpo de dicha
escritura transferida en propiedad
a la Municipalidad de la Capital
el resto de tres fracciones de terreno
con la edificación plantada y elevada
situadas en este Capital, Distrito de
Cauterinas Encarnación, de los diame
rosos y linderos que expresan los
informes de mensura del Agrimen
tor don Abajo de Bayona que se
transcriben seguidamente. Primera
Fracción: Concluida el estudio de
la mensura procedi a la mensura
de la terreno fracción, constituyend
una otra vez en el punto, mejo
de 1, medio en punto Norte die y siete
grados, treinta y seis minutos Oeste
treinta y seis minutos hasta llegar
al punto F F, en la orilla del arroyo

Es Copia Fiel del Original

Luis M. Estigarribia Fernández
Notario y Escribano Público
Titular del Registro Notarial N° 1.189
San Juan Bautista Misiones
Dirección: Dr. Cécilio Báez c/ Mcal. FS López
Teléfono: 021 338 6011 Cel. 0984 847 606
Correo: luisestigarribia@hotmail.com

00442F 2197

De aquí extendiendo este sistema, que
forma el límite natural, desde un
quadrado hasta el punto III los
quadrados reducidos a un solo
punto diez veinte metros y en
un metro de extensión en un metro
Norte un grado cincuenta y tres
minutos veinte segundos al Este
Del punto III desde un metro Norte
segundo y un metro cuadrado
y tres minutos Norte, cincuenta
punto y nueve metros hasta el
punto IV al Este del punto
III proyectado De aquí desde un
metro cuadrado y dos grados un
metro Norte, pasando por los
puntos A y B por el punto
VII para volver al punto VIII
de aquí siguiendo dicho
límite desde un metro cuadrado
y un metro cuadrado, un metro y
veinte segundos al Este
siguiendo por los puntos
hasta llegar al punto antiguo

Es Copia Fiel del Original

Serie A

Luis M. Estigarribia Fernández
Notario y Escribano Público
Titular del Registro Notarial N° 1.189
San Juan Bautista Misiones
Dirección: Dr. Cerillo 3366 - Cel. 0984 847 606
Tel. fax: 021 248 0000 Cel. 0984 847 606
E-mail: lue@estigarribia@hotmail.com



00442F 2198

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



XVI. De aquí me va a ser el terreno de
vechenta y un cuartos, en un terreno mi
nisterio, velos siguientes este terreno
terceros sesenta y cuatro, cuatro y dieci
nuevos hasta llegar al antiguo
calle XV la línea XVI - XV finca
con la vía férrea de Asunción a Gua
raní. Del terreno XV me va a ser
de Norte inmediata y cuatro cuartos
nueve minutos sesenta y cuatro
segundos al Este, sesenta y cuatro
y ocho minutos hasta llegar al punto
de amarque, o sea el mejor N.º 1
la distancia finca finca con la vía
y el agua; Esto, fracción tercera, finca
nueve y seis de ciento sesenta y cinco
cuartos sesenta y cuatro con ocho min
ciento sesenta y cuatro y nueve segundos en
cuartos (ciento veinte y cuatro ses
finca sesenta y cuatro minutos mil quin
sesenta y cuatro y siete minutos e
segundos) por los límites del terreno
por: Al Sur la vía férrea del Primer Pa
sado, la vía férrea y la calle 45
y el río; al Este y Norte; derechos de
agua.

PARA LOS PUBLICOS

Serie A

00442F 2200

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Luis M. Estigarribia Fernández
Notario y Escribano Público
del Registro Notarial N° 7.189
Misiones
Cecilio Biez / Mcd. FS López
33-681 Cal. 9984 847.606
Estigarribia@hotmail.com

... y tres minutos al Oeste
hasta dar con el punto D, D, lin
do con derechos de la misma
tenencia don Sr. Pedro de S. Mora
do desde D, mil novecientos veint
metros en rumbo cuadr diez y siete
grados treinta y seis minutos al
Oeste hasta llegar al punto E, D &
luego con los derechos de don
Pedro de S. Mora desde E,
mil novecientos ochenta y cuatro
metros en rumbo Norte, cincuenta
y cuatro grados, nueve minutos
al Este hasta dar con el punto
F & F, luego con la calle Topu
Desde F mil quinientos once
metros en rumbo Norte cuatro gra
dos, veinte y dos minutos al Este
hasta dar con el punto G, F & lin
do con derechos que se acuerdan
al Sr. Pedro Desde G mil
ochenta y siete metros en
rumbo cuadr ochenta y cinco gra
dos y cinco minutos al Sur
hasta llegar al punto H, G & H

REGISTROS PUBLICOS

4...

Es Copia Fiel del Original

Luis M. Estigarribia Fernández

Notario y Escribano Público

Titular de Registro Notarial N° 1.189

San Juan Bautista Misiones

Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Mcal. FS López

Teléfono: 021 338 6011 Cel. 0984 847 606

Correo: lusestigarribia@hotmail.com

00442F 2201

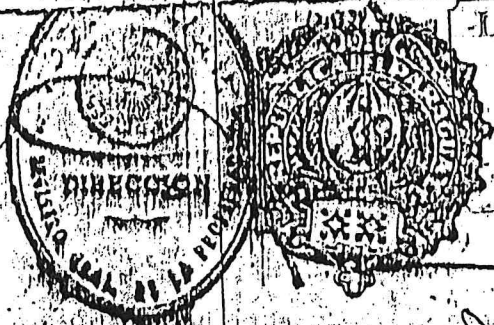
con sus directores de Ortig; Financie
 te plaza 16, sobre el punto A. se
 comunican respecto de haber sido
 en un mes treinta y seis metros
 en nombre de la sociedad y siete que
 los, treinta y nueve minutos de
 parte sobre el terreno de los terrenos
 de Ortig. Se muestra que el perigono
 triangular es un rectangulo irregular
 su base es de cincuenta y uno hec
 tareas, diez areas, ochenta y uno
 y medio metros cuadrados, y su
 anchura ochenta y uno mil cinco
 centímetros, ochenta y dos metros
 cuadrados o sesenta y ocho cen
 timetros cuadrados, un mil metro
 ochenta y dos metros cuadrados
 y ochenta y dos metros cuadrados
 Del perigono no se me
 cionan las que abarcan un metro
 cuadrado irregular. Forman que se
 demuestran del numero siguiente D
 de el mismo. F, se muestra ciento
 ochenta y cuatro y medio metros
 de su base sobre el punto A. en un mes ses
 echa y medio metros cuadrados, un mes

Es Copia fiel del Original
 Luis M. Astigarrribia Ferrández
 Notario y Escribano Público
 Titular del Registro Notarial N.º 11
 San Juan Bautista de los Baños
 Dirección: Dr. Cecilio Báez c/ Moisés
 Tel. fax: 021 538 6011 Cel. 099 878 0000
 Correo: luiseastigarrribia@hotmail.com

00442F 2203

simil los derechos... de los de... do y... Desde el... los momentos... Norte treinta y dos... to el Este hasta... que una... particular... El punto B... de... momentos... punto... y... y... B... minutos... To... minutos... del Rio... los... los herederos...

Serie A



Luis M. Estigarribia Fernandez
Notario y Escribano Público
Titular del Registro Notarial N° 1.184
San José Bautista Misiones
Dirección: Dr. Cecilio Báez de Mcal. FS 6002
Teléfono: 021 287741 Cel: 0984 847 606
Correo: luestigarribia@hotmail.com

00442F 2204

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Ante Desol. de este Rio Paraguay
con los rumbos siguientes: 63 m.
de Sur con sesenta y tres grados sobre
norte al Oeste y D & en rumbo
cuarenta y siete grados, diez
y siete minutos diez segundos al
Oeste cinco segundos setenta y
cuatro minutos hasta el punto E,
situado en la intersección de la línea
del Primer Perimetro con el Rio Para-
guay finalmente de Sur con sesenta
y uno grados Norte de los citados al
Norte el punto es mensurable y
mide dos mil ciento cincuenta y
nueve metros de rumbo cuarenta y siete
grados y cuatro minutos y tres
segundos de los segundos al
Este. El área de terreno setenta
y cuatro mil quinientos ochenta y
nueve metros cuadrados y ochenta y
nueve metros cuadrados y ochenta y
nueve metros cuadrados, cinco mil
seiscientos ochenta y siete metros cuadrados
(507.587 m²) con sus linderos, el informe

Serie A



Estilografía Fernández
Notario Público
Registro Notarial N° 1.189
Juan Bautista Misiones
Dr. Cecilio Báez y Mica
221 338 6044 Cel. 09 449 41 606
e.luisestigarribia@hotmail.com



00442F 2206

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Lo he visto que marcamos el límite
 que el lote del referido "Solon Antigos"
 El límite que el Oeste del mismo
 "Solon" que está establecido en una línea
 que de veinte veinte metros, lindando
 con la calle Primer Presidente, y
 mencionado del extremo del West
 de esta línea y con dirección perpendicular
 hacia el Este, se midieron veinte metros
 lindando este costado con los terrenos
 del Parque y Museo de Historia
 Natural, y aquí con dirección al Sur
 Este, se hizo una línea perpendicular a los
 anteriores (mididos de 90 grados) y
 lindando también con los terrenos
 del mismo Parque y Museo de Historia
 Natural, se hizo una línea
 perpendicular a la primera línea
 que se hizo que se cerró el que
 forma los límites y lindando anterior
 mencionado y específicamente en el primer
 que mencionamos dichos lotes y que también

Copia Fidei Original
 Estigarribia Fernández
 Notario y Escribano Público
 Titular de Registro Notarial N° 189
 San Juan Bautista Misiones
 Dirección: Dr. Cecilio B. López c/ Mical. FS López
 Teléfono: 021 38 6011 Cel. 0984 847 606
 Correo: estigarribia@hotmail.com

00442F 2207

suscritos en los legajos que se celebran
 con el nombre de "Gobernador de Antioquia"
 objeto de fundar el "Gobernador de Antioquia"
 una escritura por el noble don Estre
 que comuniqué con los señores Vives
 que hoy son (Antioquia) y de de en
 el Parque y Museo de Historia
 Natural que se hizo en diez metros
 al norte, en toda la extensión que en
 se produce el poder que este del
 "pero" de servidumbre de mantener
 tanto para el "Gobernador de Antioquia" como
 uno el parque y Museo de Historia
 Natural de las Antioquias de tierra
 no transferida a las Antioquias
 correspondientes a las Antioquias con
 del Paraguay por las Antioquias con
 estos. Los dos por las Antioquias con
 las Antioquias por las Antioquias con
 para, según se hizo en el fecho
 del de junio de 1850 el velatorio
 momento y seis, por las Antioquias con
 Baridano Mayor y el Gobierno de
 Juan B. Alvarez, lo que se toma
 para en el Registro de Tenencia de
 42 23

Es Copia Fiel del Original

Juan M. Estigarribia Fernandez
Notario y Escribano Publico
Titular del Registro Notarial
San Juan Bautista Misiones
Direccion: Dr. Cecilio Estigarribia ES Lopez
Telefono: 021 338 6011 Cel. 0984 847 6061
lujestigarribia@hotmail.com

00722F-2209



En dicha escritura se manifiesta que
por la transaccion otorgada a favor
de los abuelos y abuelas de la Capital
Estadounidense y tambien presentada al dicho Poder
A. Fernandez y don Santiago S. Ferrero
vinculados, en este vecindario, quienes
concurrieron en calidad de herederos
de la Municipalidad el primero
de los suscritos para dar en confesion
de su voluntad y consenso en el presente
documento a objeto de ratificar la firma
del Abogado Municipal Cto. C. N. 15
del 2.º de Julio de 1933. Dando con
ellos suscritos y sus abuelos, quienes
actuaron de intereses propios, no ratifican.



Fecha: 6 de Febrero de 1997.
CERTIFICO: Que es fotocopia autentica del original. CONSTE.



44 25